

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 4 de agosto de 1967. con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora que y veinticinco minutos del dia cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúne en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde actual D. Guillermo Sureda, Melendez, la Comision Municipal Permanente, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Miguel Angel Flaquer Bull, el Interventor de Cuentas D. Augustin Cabello Ferrnandez, y asistido de mi, el infrascripto Secretario accidental, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora que y veinticinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesion dando se lectura del acta anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se acuerda se acuerda darse por enterada y se acuerda se da cuenta al Pleno del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 28 de julio ultimo aprobado los trabajos de agua a fabricar por el Servicio Municipalizado de Aguas y de abastecimiento de agua y de este Ayuntamiento.

3, 4, 5 y 6. Se acuerda proceder al encargo y abono de diversos trabajos de reparacion de edificios municipales, segun se detalla en el presupuesto adjunto:

- 1. Sr. D. Jaime Gualada Mart, diez y nueve mil setecientos cinco pesetas, en concepto de pintura.
- 2. Sr. D. Sebastian Poumar, siete mil novecientos diez y ocho pesetas, en concepto de pintura.
- 3. Sr. D. Baltasar Moronta, dos mil novecientos setenta y dos pesetas, en concepto de pintura y barro.
- 4. Sr. D. Ferrnandez Blonda, diez y nueve mil ochocientos treinta y tres pesetas, en concepto de pintura.

Dichos gastos se cargaron al Cap. 2º, art. 1º, con...



cap. 30, Part. 170

7. Se acuerda adjudicar a favor de D. Gabriel Prohens el servicio de arbolado y jardines (Vivero) que se reserva con especificación de su importe: un arbolado monomero para tractor Holzer tipo B-12 y necesarios por un precio total de doce mil novecientas sesenta pesetas, se suministrar en plazo de cinco días.

Se acuerda que con cargo a la adquisición de los materiales para el servicio de arbolado y jardines (Vivero) que se reserva con especificación de su importe: un arbolado monomero para tractor Holzer tipo B-12 y necesarios por un precio total de doce mil novecientas sesenta pesetas, se suministrar en plazo de cinco días.

8. Se aprueba definitiva obra de alumbrado público calle 31 de Diciembre mediante subasta pública por D. Baltasar Serra.

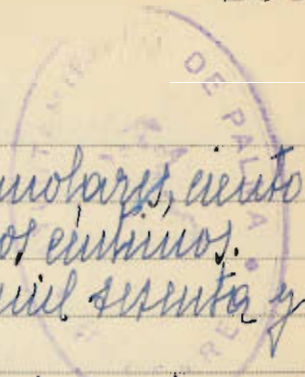
En continuación se aprueba el informe emitido por el Ingeniero Municipal D. Pedro Bolill relativo a las obras de instalación de alumbrado público en la calle 31 de Diciembre de esta ciudad, que ha realizado mediante subasta pública el contratista D. Baltasar Serra "Electrotécnica Serra", toda vez que las mismas cumplen las cláusulas y condiciones técnicas que se fijaron en el expediente de la subasta y en su consecuencia se formula al efecto de resolución definitiva de las mismas, de conformidad con lo establecido en el art. 63 párrafo 2º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9. Se adjudica a favor de D. Juan Piñero Quintero la subasta de las obras de drenaje aguas pluviales de los tranvías de la calle Transversal entre las calles 124, 125 y 192 (Arenal).

En continuación se aprueba la siguiente propuesta: Aprobar la validez del auto licitatorio celebrado el día 24 de julio del actual año y adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de drenaje de las aguas pluviales de los tranvías de la calle Transversal entre las calles 124 y 192 (Arenal) de esta ciudad al contratista D. Juan Piñero Quintero por la cantidad de novecientas mil pesetas por ser la más ventajosa económica para el municipio, arreglándose a

las condiciones aprobadas al efecto y al anuncio
 inserto en los B.B.O.O. del Estado n.º 152 y de la Pro-
 vincia n.º 15.405 de fecha 27 y 24 de junio del pre-
 sente año respectivamente; toda vez que por par-
 te de dicho licitador se han cumplido las for-
 malidades legales prescritas para tales casos,
 habida consideración de no haberse produci-
 do protesta ni reclamación alguna en el plazo
 señalado en el art.º 36 del vigente Reglamento
 de contratación de Corporaciones Locales, contra
 la adjudicación del remate y que en los efectos
 prevenidos en el art.º 49 apartado 1.º del mismo
 Reglamento, se produce a la formaliza-
 ción de la correspondiente escritura pública
 de contrato, debiendo el remate constituir la
 fianza definitiva de treinta y seis mil ciento
 cinco pesetas diez y ocho céntimos señalada
 en el pliego de condiciones aprobado, así como
 se demuestra en los demás licitadores el depósito
 provisional que constituyeron en su día para
 poder tomar parte en dicha licitación.
 El tipo de subasta en baja era mercancías
 dos mil seiscientos veinte y nueve pesetas no-
 venta y nueve céntimos, representando una
 baja de dos mil seiscientos veinte y nueve pe-
 setas noventa y nueve céntimos.

10, 11, 12 y 13. - En lo sucesivo se aprueba la recepción provisio-
 nal y liquidación de obras instaladas para
 recepción provisional de los mismos que se relacionan en el anexo
 y liquidación de obras realizadas por el contratista delegado de
 obras instalaciones Industriales, D. Francisco Benito delegado
 de obras instalaciones en la localidad de la Sonja, en esta provincia de Ter-
 cel, en Sonja, con un importe de mil ciento cincuenta y nueve pesetas
 ochenta y cuatro céntimos.
 14. - Con solidos consorcio del Mar y Sonja con
 un importe de mil ochocientos sesenta y cinco



Sagrera.

y cinco centimos.

12.- Por las calles Manina, Boteria y Remolargo, ciento veinte mil ciento once pesetas con dos centimos.

13.- Por Paseo Sagrera, sesenta y dos mil sesenta y cuatro pesetas diez y siete centimos.

Dichos gastos se abogaron a la consignacion de Cap. VI, art. 1º, Part. 3º del Vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo.

14.

La continuacion se acuerda adquirir a Iluminacion

de acuerdo a las necesidades materiales y colocacion, motivos Fiesta de Navidad y Año Nuevo, Avenida Antonio Manina, Louquistanador, Victoria, Colón, Plaza Cort, y Jardín Plaza Reina.

para saber, los materiales que se especifican, asi como colocacion y demas derivados de la reparacion: Por iluminacion efectuada durante las fechas de la

Navidad y Año Nuevo, en los dias del 22 diciembre 1966

al 6 de Enero 1967, de los siguientes locales: Avda. An

tonio Manina, Calle Louquistador, Calle Victoria, Pla

za Cort, y Jardín Plaza de la Reina, por importe de

ciento treinta y ocho mil pesetas con cargo al Cap.

6. art. 1º, Part. 3º, Cont. 2º del presupuesto especial de

Urbanismo.

15.

La continuacion se acuerda adquirir a Iluminacion

de acuerdo a las necesidades materiales y colocacion, motivos Fiesta de Navidad y Año Nuevo en Plaza Pio XII y Plaza Mayor.

para saber, los materiales que se especifican, asi como colocacion y demas derivados de la reparacion: Por iluminacion efectuada durante las fiestas

de Navidad y Año Nuevo, en la fecha comprendida

entre el 22 diciembre 1966 y 6 de enero 1967, de la Plaza

Pio XII y Plaza Mayor, por importe de treinta y ocho

mil ciento treinta pesetas cincuenta centimos con

cargo al Cap. 6, art. 1º, Part. 3º, Cont. 2º, del presupuesto

especial ordinario de Urbanismo.

16, 17 y 18.

Se acuerda adquirir y abonar a Electricidad Moderna

de acuerdo a las necesidades materiales.

(Bernardo Castell) los siguientes materiales en

plazo de su colocacion:

16.- Por cable, cable y otros, treinta y seis mil ocho

cientos sesenta y una pesetas diez centimos.

17.- Por cable, manutera y otros, ciento seis mil ocho

cientos cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro

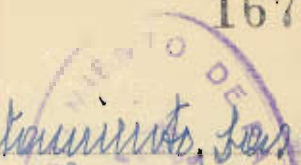
continuos.

18.- Por alcantarillas, grapas metálicas y otros, ciento diez y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos, sesenta y cinco pesos.

Dichos gastos se pagaran con cargo al Cap. 6 Art. 1º y 2º de la Ley 3ª Cont. 2ª del presupuesto especial ordinario de hydrosumo.

19. Se autoriza a la Com. de Obras Públicas para la apertura de zanjas en diversas zonas municipales. Dicho segundo y en las condiciones que figuran en sus respectivos expedientes se acuerda autorizar a la Com. de Obras Públicas para la apertura de zanjas en las rias que se indican, quedándose garantida minima de doce meses, tener una profundidad de un metro contando desde el borde superior al nivel superior de la calzada, debiendo reconstruir el pavimento, dejándolo en perfectas condiciones así como notificar a Gesa y a la Cia Telefonica el inicio de las obras a efecto de evitar interferencias e igualmente deberá dar cuenta del inicio y fin de las mismas en este Ayuntamiento: Las rias son: Ria Roma y Santa y Olusiano, para prolongacion de alcantarillado Calle 127, nº 50 y 38, Pasaje Norte, Manarria, Suyo, para monumentos alcantarillado, San Marcial para monumentos de agua.

20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27. Se autoriza a Gesa para la apertura de zanjas y construcción de estaciones transformadoras subterráneas en diversas rias, exigiéndose garantía minima de doce meses, las zanjas deberán tener una profundidad de un metro cuando se trate de la parte superior de la conducción hasta el nivel de la calzada, debiendo reconstruir el pavimento dejándolo en perfectas condiciones, así como Gesa deberá notificar a Smapya y a la Cia Telefonica el inicio de las obras a efecto de evitar interferencias. Igualmente deberá dar cuenta del



inicio y fin de las obras en este Ayuntamiento. Las obras
 son: instalar cable subterráneo en Plaza de San Pedro de Fleming
 y cruz. Luis Salvador. Construcción estación transformadora
 para subterránea en calle Heredero, angular calle Anaya
 para abertura de zanjas para cable subterráneo en ca-
 lle Heredero, Miguel Puel y Barrera. Construcción esta-
 ción transformadora subterránea en calle Arg. Forteza,
 angular General Riera: zanja en C. Arquitecto Forteza
 e Ibañeta Bayano. Construcción estación transformadora sub-
 terránea en Plaza Virgen de la Salud, angular San Mi-
 guel, abertura de zanjas para cable en bucos de la
 Plaza Mercedarios, Miguel Vilanova, Virgen de la Salud,
 José Luis Ferrer y Plaza Olivar, Zanjas para moniti-
 da de gas en calle San Joaquín, Paseo Mallorca, y
 calle San Rafael. Zanja para cable subterráneo en
 Avda. Argentina, Heros del Balnear, Paseo Sagrada,
 Falanquista, San Juan, D. Guimera, gran Vía, José
 Antonio, Malaya, M. Júpiter, Caballero D. Aspill, San Vte.
 Ferrer, Destructor Velasco, M. Vilecaso, calle 246 y Carru-
 no San Ferragut; en los que respecta a Contramuelle
 Mollet deberá pedirse autorización en Obras del Puerto,
 a cuya jurisdicción. abertura de zanjas para acomu-
 tidas de gas en Alvaro de Bazan, Cabo F. Sureda, Puer-
 to, N. de Luz, Obispo Maura, Solares, Ramon S. Moya,
 Roger de Lauria y para nueva canalización en ca-
 lle Juan Maragall. Zanjas para instalar cable
 subterráneo en calle Maragall angular Villedomus
 Heredero, ang. Barrera y ang. Cabrit y Bassa, Plaza
 Reina Isabel ang. Bullan y ang. J. Verdaguera, Ro-
 driguez Arrias ang. Alos y ang. Luna, Domingo
 Cabrer ang. Ibiza, J. W. Goethe, ang. D. Lavit y ang. B.
 Bauer, Pablo Pizarro ang. A. de Carrío y ang. J. W.
 Goethe, Esteban ang. Boroto, Centuria Beneficencia
 Marco de Marbotta ang. P. Vivas, ang. calle 265
 y ang. 257.

28.

Señal las condiciones generales que figuran en

se autoriza a la
Cia Belofonia la
apertura de gas
en diversos
vías.

sus respectivos expedientes se autoriza a la Cia Belofonia la apertura de gas en las vías municipales que se detallan, estipulándose garantía mínima de doce meses, tener una profundidad cuando menos de 1 metro, a contar de la parte superior de la conducción hasta el nivel de la calzada, reconstruir el pavimento dejándolo en perfectas condiciones, así como que esta notifique a Jessa y Suaya el inicio de las obras a efectos de evitar interferencias, e igualmente dar cuenta del inicio y fin de las mismas en este Ayuntamiento las vías afectadas son: vía para cable subterráneo en calle Heroes de Maunabor, capitán Vila, Pedro Garau, Sura de Sura, Maunabor, Bañeres, C. B. S. de, y Cal. R. Ortega, Cap. Cortés, Reyes de S. Llorens, G. R. S. de, Pasaje 334, Capitán C. Coll, Cap. S. no San G. de, Camino Viejo de S. Llorens Mayor, Brota de Formaris, Cabrera; para instalar poste a 10 metros del Camino Viejo de S. Llorens Mayor y a la altura de la calle Brota; en lo que respecta a las calles Heroes de Maunabor y Maunabor habrá que requerir autorización a Obras Públicas a cuya jurisdicción pertenecen; en cuanto al Camino Viejo de S. Llorens Mayor habrá de solicitarse autorización a la Comisión Diputación de Baleares.

29, 30, 31, 32, 33, 34.
se autoriza a Suaya la
apertura de gas en diversas
vías municipales

que sus respectivos expedientes se autoriza a Suaya la apertura de gas en las vías que se detallan, estipulándose garantía mínima de doce meses, tener una profundidad cuando menos de 1 metro a contar desde la parte superior de la conducción hasta el nivel de la calzada, reconstruir el pavimento dejándolo en perfectas condiciones, así como que esta notifique a Jessa y a la Cia Belofonia el inicio de las obras a efectos de evitar interferencias, e igualmente deberá

dar cuenta del inicio y fin de las obras en este Ayuntamiento. Las rías afectadas son: Para acometida de agua en Paseo I. Roca (Paseo Marítimo) y Marqués de la Liria. Para acometida de alcantarillado en calle Capuchinos (2 acometidas); para acometida de agua en San Vte. Ferrer y Ferrer de Callarés. Remoción real de agua en calle Conquistador angular Vitoria. Acometidas de alcantarillado en calle del Coral y Sagro Tris; acometida de agua en calle Miguel Ponce y Cruz. Ma. de Cover, acometida de agua en calle 334 y Fenicias. Para acometida de alcantarillado en calle San Vito; para acometida de agua en calle Marqués de la Liria. (Auditorum)

35.

De lo seguido, en las mismas condiciones generales de siempre que figuran en sus respectivos expedientes de licencia, se acuerda conceder permisos para obras particulares, que se insertan a continuación:

A D. Martín Ramos Esteban y D. Asunción Rojo Ferrero, para que se le conceda por obra en la Liria, que le fue concedida el 8-12-62, en los límites de obra del Cid. Las obras no excederán de doce meses. - A D. Manuel Ferrer del Rodero, para en la planta baja de la c/ Madalla nº 56, proceder a la adición de plantas. Las obras no excederán de veinticuatro meses. - A D. Bernardo Fort Rabas y D. Juan Morey, construir edificio en la c. de la Urbanización San Bartolomé en el Polígono nº 9. Las obras no excederán de veinte meses. - A D. Jaime San José Robert, construir edificio en la calle Pte. de San Vito de Herbol, núm. 11. Campes y Pasaje Particular. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - A D. Francisco Rufino García, construir edificio en Paseo Mallorca nº 10, junto a Cerámica. Las obras no excederán de treinta y seis meses. - A D. Ismael de Constituciones, S. L. y en su nombre a D. Bernardo Perillo Maura, como Consejero Delegado - Director gerente de la

una, proseguir las obras de Paseo Generalísimo y calle
 Pelaires, a tal efecto se le amplia el plazo en seis me-
 ses más. - Sr. D. Bernardo Costa Ferrer, para proseguir
 las obras de ampliación en el Grad. Pinar, se le am-
 plia el plazo en cinco meses más. - Sr. D. Pedro Salas
 Ximelis, construir edificio en el barrio de Benmar-
 ang. (Urbanización San Costa). Las obras no excede-
 rán de treinta meses. - Sr. D. Barbara Marco para
 modificar la distribución en línea en constru-
 ción el director de Pav. el plazo de las obras será el
 mismo que le fue concedido. - Sr. D. Micaela Ribas
 de Sanlleu, ejecutar obras de reforma en la línea
 de su propiedad el 31 de diciembre aug. Rey Sancho.
 Las obras no excederán de seis meses. - Sr. D. Fran-
 cisco Verd. Cantallans, ejecutar obras de reforma en
 el Boujea nº 35 y 37. Las obras no excederán de dos
 meses. - Sr. D. Miguel Barrio Sanja, proseguir las obras
 de construcción de un edificio en el Castillejo (Coll. de
 Nebassa). Ampliándole el plazo en diez meses más.
 Sr. D. María Fernández Tello y Sr. D. Antonio Sánchez
 Bozano, construir un edificio en el G. (Coll. de Neba-
 sa). Las obras no excederán de veinte meses. - A los
 hermanos Sr. Antonio, Sr. Rafael, Sr. Margarita y Sr. Fran-
 cisco Ramos Fran, construir dos transteros en la línea
 de la Reina Ma. Cristina aug. a Corde de Sanja.
 Las obras no excederán de diez meses.

36, 37 y 38. Seguidamente se acuerda denegar los permisos de
 la manera denegar obras que se insertan a continuación:
 tres permisos obta. 36. - Denegar el permiso solicitado por Sr. Sebastian
 Vaquer Obquer para construir una cochera a
 saber de su propiedad sito en la carretera de San
 Fungos arreglándose a los planos presentados
 del arquitecto Sr. Antonio Coll Sancho y plano de
 emplazamiento remitido presentado en 24 de
 mayo de 1964. - Seguidamente la desestimación
 en que no se separa la edificación proyectada

metros de la alineación de la espesura en el Camino San
Francisco, contraviniendo lo dispuesto en el Art. 203 de las
vigentes O.O. M.M. de la Constitución (se hace constar que
la Oficina Municipal Provincial en su informe, entre
otros extremos, asienta el siguiente: "11ª.- La alineación
de la fachada será la misma de los dos edificios
más cercanos y a una distancia de ocho (8) metros
del eje o centro del camino; y en que, además, al
haberse presentado como fidei adyacente el
solar o edificio, sobrepasa la edificación proyectada
de la ocupación máxima del 85% que prescribe el
Art. 202 de dichas Ordenanzas.

37.- Denegar el permiso solicitado por D. Juan Sabafer
Vaquez para adicionar una planta piso sobre
edificio de su propiedad lindante con la Carretera
de Palmar de Cajal en el km. 6.1 km. (Establecido
arregladamente a los planos presentados del Arqui-
tecto D. Juan Aguilar Sauro. Se fundamenta la
desestimación en que la construcción proyectada
debe separarse tres metros de la alineación ofi-
cial de la carretera (Art. 203 de las vigentes O.O. M.M.
de la Constitución Long Urbana Jardín).

38.- Denegar el permiso solicitado por D. Rafael y D. Qui-
llero Cayo Andel para construir un edificio de so-
lar de su propiedad sito en la calle Marujos 99
de esta Ciudad arregladamente a los planos presen-
tados del Arquitecto D. Felipe Sánchez Cereza Martí-
nez. - Se fundamenta la desestimación en que el
volumen en fachada excede de 1/10 del ancho de la
calle, contraviniendo lo dispuesto en las vigentes
O.O. M.M. de la Constitución.

39.

Seguidamente se aprueba la propuesta que se hizo
para su continuación:

1ª.- Que no ha lugar a declarar en ruina el edi-
ficio sito en las 7-9-11 de la calle Hostales de esta Ciu-
dad, por no darse ninguno de los supuestos esta-
blecidos en el Art. 17 y 18.

debe ser en el art. 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1956 y

D.- Ordenar a los propietarios del referido edificio que en la parte que corresponde a cada uno, dentro del plazo de un mes y bajo la dirección de Técnico competente, efectúen la reparación de los desperfectos señalados en el informe del Arquitecto Municipal Sr. Gil de fecha 25-2-64 y que en la parte que en ellos hace referencia dice: "Los techos están con todos agrietados y bombados debido quizás a la gran humedad que destila la cubierta de teja mal colocada en la gran parte de las tejas están rotas. Por lo que respecta al domicilio de la inquilina D^a Antonia Guillermo, en el piso 3^o - Izquierda, se observa un hundimiento del solado debido a la flexión o rotura de una viga de madera, y en el dormitorio, debajo de la cama un agujero del piso en el que falta la bovedilla y está alquilado con las baldosas de cerámica; en la habitación donde se observa el hundimiento del solado, también hay que hacer notar una grieta en la pared que sale al patio interior que corre verticalmente por el mismo rincón, debido probablemente al desmoronamiento de esta parte de fachada. El canalón está desprendido y vertido sobre la calle".

40.

Se verificó error en el expediente en el momento de otorgar el permiso de obras para edificar en calle 4^a (C/ Bayal).

De continuación se aprobaba una propuesta en el sentido de extender convalidado a D. Bartolomé Mantón Karsell y no al de D. Bartolomé Mantón Karsell. Este es el permiso de construcción de edificio en planta baja en la C/ 12. (C/ Bayal) con arreglo a los planos del arquitecto D. Guillermo Mantón Karsell, otorgado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 23-6-1967 y en idénticas condiciones que las fijadas en dicho acuerdo, subsanando así el error a que dio lugar la solicitud del interesado en el expediente apelado.

41. Se acuerda tener por radicada la licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 16-6-1967, en favor de D. Gaspar Pina Aguilo para proceder a la edificación de un edificio en la casa de su propiedad sita en la calle de la Sureda, nº 5 de esta ciudad, con arreglo a los planos presentados del arquitecto D. Francisco de Olegay, en tenor de lo previsto en el art. 32(a) de los vigentes O.O. M.M. de la Construcción, habida cuenta del desistimiento expresado en la instancia del Sr. Pina Aguilo de efectuar las obras y de que estas no se han iniciado, implicando ello la bonificación del art. 13 de la Ordenanza nº 5 de las Excepciones Municipales y no procediendo, consiguientemente su inclusión en el padrón de obras no terminadas.

42. Se acuerda tener por radicada la licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 30-12-1966, en favor de D. Cristóbal Juan Bernat, para en el solar de su propiedad sito en la calle Virgen de la Bonanova, (y nueva) proceder a la construcción de un edificio, con arreglo a los planos presentados del arquitecto D. Antonio Ferrnandez Juan, en tenor de lo previsto en el art. 32(a) y b) de los vigentes O.O. M.M. de la Construcción, habida cuenta del desistimiento expresado en instancia del Sr. Juan Bernat de efectuar las obras y de que estas no se han iniciado por lo que al no proceder su inicio en el padrón de obras no terminadas debe causar baja de el mismo.

43. Se acuerda la propuesta que en continuación se transcribe:
Desestimar la petición de D. Bartolomé Pina Cortés de edificar la totalidad del área del solar del que es copropietario y que linda con las calles Carlos Lefelo y Camino Corp. Maru hasta la altura máxima autorizable, por encima, en tenor de lo establecido

en el Art. 45-1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, tanto los particulares como la Administración, están obligados al cumplimiento de las disposiciones sobre ordenación urbana contenidas en dicha Ley y en los Planes, proyectos, normas y ordenanzas aprobadas con arreglo a la misma y el tipo de edificación correspondiente a dicho solar, según el Plan General de Ordenación en vigor, es el de Reservado D, cuyas Ordenanzas imponen, entre otros extremos, unas separaciones de los límites y un máximo de volumen de edificación, etc. etc.

44.

Se aprueba proyecto de reforma señalización urbanística Plazo de la Reina, y realización por Electrica Española.

- Inmediatamente se aprueba la siguiente propuesta:
- 1º.- Aprobar el proyecto y presupuesto, memoria y condiciones facultativas elaboradas por el Servicio Técnico de Ingeniería, para Reforma de la Señalización Urbanística de la Plaza la Reina, por un importe total de ciento nueve mil novecientos sesenta pesetas, setenta y dos céntimos.
 - 2º.- Cargar de su realización a Electrica Española por un importe de ciento tres mil doscientas setenta y cinco pesetas doce céntimos.
 - 3º.- Aprobar los honorarios al Sr. Ingeniero por un importe de tres mil seiscientos pesetas, y al Sr. Perito Industrial por dos mil seiscientos veinte pesetas.
 - 4º.- Aprobar los gastos de locomoción del personal técnico por un importe de mil cinco pesetas veinte céntimos.
 - 5º.- Cargar el total importe de ciento nueve mil novecientos sesenta pesetas setenta y dos céntimos al Cap: 2º, Art: 4º, Concepto 30, Partida 166 del vigente presupuesto de gastos.

45.

Se aprueba adquisición y pago a S. S. de trabajos de blanqueo a S. Lorenzo Sabañero, de las esteras municipales cuyo importe total asciende a la cantidad de cinco mil setecientos...

Se aprueba la propuesta de adquisición de carbón y pago de trabajos de blanqueo a S. Lorenzo Sabañero, de las esteras municipales cuyo importe total asciende a la cantidad de cinco mil setecientos...



que cuadras.

cientas cincuenta y una pesetas setenta centimos, a satisfacer con cargo a la consignación del Capít. 2º Artº. 11. Concepto 8º Partida, 108 del presupuesto de gastos.

46.

Se acuerda aprobar la adquisición y pago a D. J. Ruiz de materiales y trabajos pintado de los despatos de Cultura y Recreación, literos y retrorques en los negocios por un total de cincuenta y una mil quinientas treinta y siete pesetas con setenta y siete centimos, con cargo a la consignación del Capít. 2º Artº. 11. Concepto 8º Part. 108, del presupuesto de gastos.

Se acuerda aprobar el dictamen proponiendo la adquisición y pago a D. Juan Ruiz de materiales y trabajos de pintado de los despatos de Cultura y Recreación literos y retrorques en los negocios por un total de cincuenta y una mil quinientas treinta y siete pesetas con setenta y siete centimos, con cargo a la consignación del Capít. 2º Artº. 11. Concepto 8º Part. 108, del presupuesto de gastos.

47.

Se acuerda liquidar la obra y recepción provisional de una Escalinata monumental en el Cementerio de Palencia que el tenor siguiente: liquidación a favor del Contratista D. Antonio Ruiz por el importe de ochocientos ochenta y seis pesetas con diez y siete centimos, con cargo a la consignación del Capít. 6º Artº. 2º, Partidas 3ª y 4ª del Presupuesto Capital ordinario destinado a la construcción de una Escalinata monumental en el Cementerio de Palencia.

Inmediatamente se aprueba el siguiente dictamen: Aprobar la liquidación y obra de recepción provisional, librando por el Arquitecto Director de las obras de construcción de una Escalinata monumental en el Cementerio de Palencia que el tenor siguiente: liquidación a favor del Contratista D. Antonio Ruiz por el importe de ochocientos ochenta y seis pesetas con diez y siete centimos, con cargo a la consignación del Capít. 6º Artº. 2º, Partidas 3ª y 4ª del Presupuesto Capital ordinario destinado a la construcción de una Escalinata monumental en el Cementerio de Palencia.

48.

Se acuerda encargar al Sr. Arquitecto un proyecto y presupuesto para la construcción de un mercadillo en la barriada de San Casimiro, en solar propiedad de este Ayuntamiento.

Se aprueba una propuesta encargando a los servicios de arquitectura de este Ayuntamiento la realización de un proyecto y presupuesto para la construcción de un mercadillo en la barriada de San Casimiro, en solar propiedad de este Ayuntamiento.

49.

Se acuerda conceder ayuda económica a la Fundación para la ayuda de la humanidad.

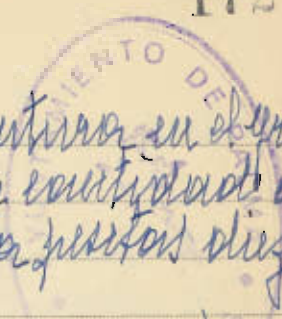
Se aprueba en dictamen proponiendo satisfacer al Sr. D. Ceolacio de la parroquia de la Virgen de la Concepción D. Bartolomé Arceas, la cantidad de cuarenta mil pesetas, en concepto de ayuda económica, con cargo al Capít. 2º Artº. 11. Concepto 23. Part. 149 del presupuesto de gastos en atención a los gastos de organización de las fiestas del primer...

50. Se acuerda enargar y abonar a cuenta de la parroquia, inmediatamente se aprueba el dictamen que con la imension se inserta. Se enargar a "Navarra Mallorquina S. G." el traslado de 25 caballos, monturas y pertrechos desde el punto de Barcelona a Palma y viceversa; por un curso fijo de setenta y cinco mil pts. Se abona en cargo al Capt. 2º, Art. 4º, concepto 23, Partida 149 del vigente Presupuesto de gastos.

51. Se acuerda ayuda económica de la parroquia de la Beata, la cantidad de veinticinco mil pesetas, en concepto de ayuda económica con cargo al Capt. 5º, Art. 5º, concepto 3º, Part. 271, del vigente presupuesto de gastos, en atención al carácter eminentemente popular y tradicional que tiene la institución del Carro Triunfal de la Beata. Se aprueba un dictamen proponiendo satisfacer a D. Ramón Galimura Deyá, en su calidad de encargado de la organización del Carro Triunfal de la Beata, la cantidad de veinticinco mil pesetas, en concepto de ayuda económica con cargo al Capt. 5º, Art. 5º, concepto 3º, Part. 271, del vigente presupuesto de gastos, en atención al carácter eminentemente popular y tradicional que tiene la institución del Carro Triunfal de la Beata.

52. Se acuerda ayuda económica a las Hnas. Francis de las Hermonas Franciscanas de la Parroquia de Santa Cruz, por su labor intelectual y cultural. Se aprueba un dictamen proponiendo satisfacer a las Hnas. Francis de las Hermonas Franciscanas de la Parroquia de Santa Cruz, la cantidad de tres mil pesetas, en concepto de ayuda económica, con cargo al Capt. 5º, Art. 5º, concepto 1º, Part. 236 del presupuesto de gastos, en atención a la labor de instrucción y cultura que realizan a través de su escuela de Enseñanza Primaria.

53 y 54. Se acuerda enargar y abonar los cuantos que se diran a continuación: 53. - Se enargar al contratista D. Lorenzo Jorbalet Julia, la sustitución de los rases de la vicaría del Portero del grupo de San José y San Antonio que ascende a nueve mil ochocientos cuarenta y una pesetas ochenta y cinco centimos.



54. - en Halleres "J. Labaurellas" trabajos pinturas en el que
no seolar "Vivero" que asciende a la cantidad de
veinte y ocho mil novecientos sesenta y seis pesetas diez
y seis centimos.

Dichos gastos se aboracionaron con cargo al Capt: 6º art: 8º,
Concepto 1º, Partida 334 del vigente Presupuesto de
Gastos.

55.

Se aprueba la propuesta que se inserta a continuación:
Aprueba la 2ª certificación de buena cuenta de las obras
de construcción de gradonas, arreglo pista de juego y zona
de recreación de la P. "O. Berenguer de Palou" Instituto
por el Arquitecto Municipal Director de las obras D.
Felipe Julián y revisada por el Inspector General
D. Joaquín Izquierdo Lombró. Dichas obras fueron adjudicadas
al contratista D. Juan Perelló Cerdá por un
importe de setecientos noventa mil pts. mediante
acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de
fecha 31 de marzo último. El importe de la presente
certificación asciende a la cantidad de noventa
y una mil novecientos diez y seis pesetas
setenta y tres centimos desglosadas en: Ptas. 485'79
pts. por ejecución material y beneficio industrial;
1.106'36 pts. por honorarios de Arquitecto; 4.263'81 pts.
por honorarios de Aparejador; y 4.060'79 pts. por
gastos de honoración.

Caso de que merezca la aprobación esta propuesta,
el gasto que represente se habone de la siguiente for-
ma: el 50% con cargo al Capt: 6º art: 1º, Concepto 4º,
Partida 311 del vigente Presupuesto de Gastos, y el
resto a la Delegación Nacional de Deportes.

56

Se aprueba la propuesta que se in-
serta a continuación:

Se acuerda autorizar excepcionalmente el pago de dere-
chos municipales por licencia solicitada por D. Man-
uel Ferragut Perea para la construcción de un
edificio destinado a "Conservatorio-musical"

Se aprueba según
la certificación a
buena cuenta a favor
de D. Perelló, en virtud
de obras en pista
deportiva Obispo
Berenguer de Palou

Se acuerda autorizar
excepcionalmente el
pago de dichos licen-
cias de D. Ferragut, con
fin Conservatorio-musical

Foro.

... en el Bases Municipales de esta Ciudad, habiendo
cuenta de que dichas obras fueron declaradas
de interés social en todos los efectos en virtud de
resolución dictada por la Comisión General de
Protección, Custodia y Asistencia Social del Minis-
terio de Educación Nacional en 2 de febrero
de 1963, que tales obras han sido subven-
cionadas por el Estado en razón a los elevados fi-
nes culturales a que está destinado el cons-
trucciones-memoriales de referencia con lo que re-
sultare de explicación las diligencias señaladas
en los epígrafes e) y g) del art. 4º de la Ordenanza
de Gestión Municipal n.º 3.106 reguladora de
los Derechos sobre Licencias para Construcciones y
Obras."

57 y 58
Se estiman los recur-
sos de reposición, con-
tra liquidación de
la retribución de base
en 4000.

Se suprimen las siguientes propuestas de repo-
sición contra liquidaciones de retribuciones de base

57.- Estimar recurso de reposición interpuesto por
Bartolomé Juan Camp, titular Hotel Nacional sito
en la es. Manigua de la Cenia n.º 125 de esta Ciudad,
contra liquidación concepto Retribución de Base
en 1965, bajo el n.º 5333 importe anual de cin-
cuenta y cinco mil noventa y siete pe-
setas ochenta y cinco, dejandola mala y sin
efecto toda vez que el servicio dio comienzo el pri-
mero de agosto.

58.- Estimar recurso de reposición interpuesto por
D. Matias Morales Zamora, titular del Hotel
Panamericano sito en es. 2da. Urbanización Cala
Mayor) de este término municipal, contra liqui-
dación concepto Retribución de Base en 1965, bajo
el n.º 2855 importe anual de veinte y dos mil
trecientas cincuenta y seis pesetas veinte y cinco
dejandola mala y sin efecto toda vez que el ser-
vicio dio comienzo el primero de agosto.



59.

se acuerda en la baja de solares sin edificar interesando por D. Juan Bergas.

Inmediatamente se aprueba la propuesta que a continuación se inserta:

se acuerda aceptar a lo solicitado por D. Juan Bergas Mas, y en consecuencia, eliminar del Registro de inmuebles sujetos al pago del arbitrio sobre solares sin edificar y dar de baja los recibos correspondientes al ejercicio 1967 y sucesivos, mientras duren tales circunstancias, el solar sito en S^a Olivera con una superficie de 280 m², por no reunir la condición de solar y resultar inedificable según informe emitido de los servicios técnicos de arquitectura y urbanismo.

60.

se acuerda contratar servicios de recomendadores y convocatorio simultánea de la oposición y bases para cubrir las vacantes.

se aprueba la propuesta que a continuación se inserta:

1.- Que se contraten los servicios de D. Antonio Barredo y D. Jaime Salas libre para su prestación como Recomendadores de esta Corporación, por existir las plazas vacantes en la Plantilla de Funcionarios de Administración Local visada por la Dirección General de Administración Local en 3 de septiembre de 1964, con el horario propio de los Recomendadores, de Plantilla, satisfaciéndoles por mensualidades venidas a la cantidad de cuatro mil cuatrocientas noventa y cuatro pts. a cada uno, según existencia de dotación en el capítulo 1º, artículo 1º, apartado 1º, Partida 3, subpartida e) del vigente Presupuesto y tan pronto se informe por la Intervención la existencia de crédito, la cantidad de dos mil ciento treinta y tres pesetas mensuales mas a cada uno desde la fecha del contrato en virtud del aumento autorizado por la Dirección General de Administración Local en 28-6-64, debiendo constituir grupos fijos y en su contra de quince mil pesetas, en la Dependencia Municipal, para responder de su gestión, todo ello de conformidad con el art. 9º apartado 3 de la Ley 108/63 de 20 de julio.

2º.- Que se convoque oposición para cubrir 2 plazas de Recaudadores con arreglo a las Bases que se adjuntan.

61.

Se acuerda abonar horas extraordinarias de los maestros de las escuelas de las zonas urbanas y rurales, durante los meses de junio y julio de 1967, y en junio y julio.

En continuación se aprueba la siguiente relación de las horas extraordinarias desarrolladas por el Conserje y Porteros de las Escuelas Costarricenses durante los meses de junio y julio de 1967, y en junio y julio.

D. Constantino Barrios Biquana,	67 horas - 1.675
D. Antonio Burquera Crespi	39 horas - 780
D. Gabriel Cerda Constell	4 horas - 140
D. Julian Sastre Pérez	23'5 horas - 423
D. Juan Sastre Cañellas	24'5 horas - 441
D. Antonio Oliver Balaguer	20 - horas - 540
D. Juan José Ferrer	24 - horas - 432
D. Andrés Ferreras Cebre	19'5 horas - 351
D. Miguel Sastre Miralles	32'5 horas - 585
D. Rafael Comas y Robert	33'5 horas - 603
D. Antonio Palmer Bonis	42 - horas - 756
D. Pablo Ferrer Payeras	25'5 horas - 459

Total siete mil ciento ochenta y cinco pesetas.

62.

Se acuerda abonar horas extraordinarias de los maestros de las zonas urbanas y rurales, durante los meses de junio y julio de 1967, y en junio y julio.

Inmediatamente se acuerda el pago de las horas extraordinarias desarrolladas por el personal durante el mes de junio y julio de 1967, y en junio y julio.

D. Christian Vives Seguí,	8 horas - 288 pts.
D. Constantino Leblanca Sura,	42 horas - 2.232 pts.
D. Antonio Esteban Ferrer,	42 horas - 1.800 pts.
D. Guillermo Columbus Fosella	54 horas - 1.350 pts.
D. Sr. Juan Manuel Vassell	72 horas - 1.440 pts.

Total siete mil ciento diez pesetas.

63.

Se acuerda...

En continuación se da por enterado del oficio del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Personal Civil, autorizando la concesión de gratificaciones al personal militar,

Excepciones personal Militar.

acordado por la Ley del 17 de julio de 1958, según propuesta del Ayuntamiento acordada en sesión del 10 de mayo del año en curso.

64. Se entera de la orden de la Dirección General de Adm. Social, autorizando las bases de percepción de los honorarios extraordinarios a los funcionarios, según se acordó adoptando en sesión de 10 de diciembre de 1966 de este Ayuntamiento.

Se da por enterada de un escrito del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Adm. Social, autorizando a los funcionarios de la Corporación, a los que han ingresado a partir del 1º de abril, según se desprende del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 10 de mayo último.

65. Se entera de la orden expedida por Dirección General de Adm. Social, sobre la mayor dedicación por personal ingresado a partir 1º de abril.

Se da por enterada de un escrito del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Adm. Social, autorizando a los funcionarios de la Corporación, a los que han ingresado a partir del 1º de abril, según se desprende del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 10 de mayo último.

66. Se entera del acuerdo acordado por la Dirección General de Adm. Social en la creación de tres plazas de delineantes.

Se entera de un oficio del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Adm. Social, comprensivo de la siguiente resolución: De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Social, esta Dirección General ha resuelto otorgar, en virtud de la creación de tres plazas de delineantes con el grado retributivo 12 en el grupo B) técnicos, subgrupo B) técnicos administrativos, con efectos del mes de 1968.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora que y cuenta minutos levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico.

El Alcalde Ordinario

[Signature]

[Signature]

el Interventor

~~Hecha~~

el Secretario

~~Hecha~~

Nº 60.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que del día que se de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, D. Mariano Abenar Rosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede remirse de nuevo, en segunda, el día que de los convenientes, a la hora indicada en la convocatoria.

el Alcalde

~~Hecha~~

el Secretario

~~Hecha~~

Nº 61.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 11 de agosto de 1967. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora que y treinta minutos del día que de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Abenar Rosa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde D. Francisco Garrido, D. Jaime Benítez, D. Gabriel Borrás, el Interventor de Fondos, D. Agustín Pabelló Ferrnández y asistidos de qui el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora que y treinta y un minutos,